

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 10-11-2023. Informo al señor Juez que en este proceso el apoderado de la parte demandante y los demandados SAMUEL EDUARDO BETANCUR HENAO y PAULA MANUELA GONZALEZ TRUJILLO presentan memorial donde solicitan ser notificados por conducta concluyente, levantamiento de embargo con respecto a los cánones de arrendamiento, y suspensión del proceso.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio: 3180
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO NUEVA TORRE ACROPOLIS P.H.
DEMANDADOS: SAMUEL EDUARDO BETANCUR HENAO
PAULA MANUELA GONZALEZ TRUJILLO
RADICADO: 170014003002-2023-00561-00

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone:

PRIMERO: LEVANTAR la medida de embargo y secuestro sobre los cánones de arrendamiento que reciben los demandados frente al inmueble arrendado correspondiente al APARTAMENTO 101 que forman parte del EDIFICIO NUEVA TORRE ACROPOLIS PROPIEDAD HORIZONTAL" NIT. 810000604-7 UBICADO EN LA CARRERA 17 B No. 71 A -31 de MANIZALES, y que cancela la señora MAYERLI KATERINE ORTEGA MANTEJO.

Por lo anterior déjese SIN EFECTO el oficio No. 2059 de octubre 02 de 2023.

SEGUNDO: TENER por notificados por conducta concluyente de conformidad con lo estatuido en el art 301 del C.G.P del auto que LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO de fecha 02 de octubre de 2023, desde el día en que presentaron el memorial donde se dan por notificados por conducta concluyente.

TERCERO: ACCEDER a la SUSPENSION DEL PROCESO hasta por el término de SEIS MESES, es decir hasta el 23-04-2024.

Ejecutoriado el presente auto se procede con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-11-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario